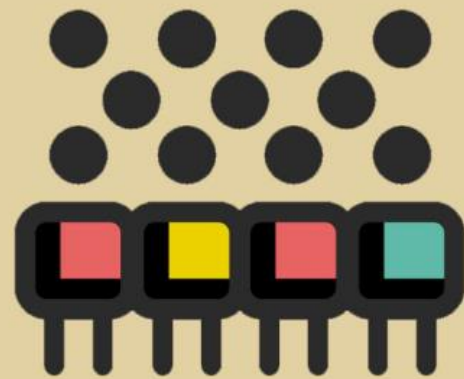


# REGISTRO SALARIAL PARA ACABAR CON LA BRECHA SALARIAL



ENTRAN EN VIGOR  
LOS INSTRUMENTOS  
QUE VAN A PERMITIR  
IDENTIFICAR Y  
CORREGIR LA BRECHA  
SALARIAL DEL 21,41%

LOS REGISTROS  
RETRIBUTIVOS SERÁN  
OBLIGATORIOS PARA  
TODAS LAS EMPRESAS  
CON PERSONAS  
ASALARIADAS, EN  
TORNO A 1,5 MILLONES  
DE EMPRESAS



LAS EMPRESAS TIENEN LA  
OBLIGACIÓN DE EVALUAR  
CON PERSPECTIVA DE  
GÉNERO SU SISTEMA DE  
RETRIBUCIONES Y DE  
VALORACIÓN DE PUESTOS  
DE TRABAJO, ASÍ COMO DE Y  
PROMOCIÓN, Y TOMAR  
MEDIDAS PARA CORREGIR  
LAS DESIGUALDADES QUE SE  
DETECTEN



# 4 HERRAMIENTAS



**Auditoría retributiva para las empresas obligadas a tener planes de igualdad, tiene que contener un diagnóstico de la situación y establecer un plan de actuación para corregir las desigualdades.**



**Las personas trabajadoras, a través de la representación sindical, podrán acceder a la información a la totalidad del registro. Donde no haya representación sindical podrán acceder a los porcentajes de brecha salarial**

**Registro salarial: documento que debe contemplar los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de toda la plantilla desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor.**



**Valoración de puestos de trabajo de las clasificaciones profesionales de los convenios y las empresas, deberá ser integrada en los registros salariales de empresas obligadas a contar con un Plan de Igualdad**



El Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Igualdad junto con las organizaciones empresariales y sindicales mayoritarias, hemos elaborado una herramienta para elaborar el registro retributivo en las empresas

Las empresas están obligadas a cumplir y acabar con una brecha retributiva

Las mujeres perciben una media de casi 6.000 euros al año de media